Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 14564 DE 2019

(16 SEP 2019)

"Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto No 2363 de 2015, El Decreto No. 1390 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: "Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad".

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 estable que los organismos y entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

Que mediante Decreto No. 1390 del 29 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, de conformidad con lo previsto en la Ley 909 de 2004, con el fin de dar respuesta efectiva a los diferentes retos que se plantean en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y en el marco del posconflicto, que deben garantizar la ejecución de los planes y programas institucionales orientados a los procesos de desarrollo agropecuarios, hasta el 31 de diciembre de 2017, la cual a su vez fue prorrogada mediante el Decreto 2258 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto No. 2460 del 28 de diciembre de 2018, el Gobierno Nacional autorizó la prórroga de los empleos temporales creados mediante los Decretos Nos. 1390 y 1836 de 2016, en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que la forma de provisión de empleos de carácter temporal en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, el cual dispone:

"***Provisión de empleos temporales***. *Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.*

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento".

Que mediante comunicación No. 20196100064171 del 12 de febrero de 2019, el Subdirector de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la verificación de la lista de elegibles vigentes para la provisión de los empleos vacantes de carácter temporal de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras; lo anterior en atención a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio N°. 20191020133131 del 18 marzo de 2019, con radicado No. 20196200275972 del 22 de marzo de 2019, envió a la Agencia Nacional de Tierras la lista del Banco Nacional de Lista de Elegibles, para proveer los empleos vacantes de la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras, de las cuales fueron provistos ocho (8) empleos.

Que en atención a lo anterior y dando cumplimiento al segundo orden de provisión de empleos temporales, la Agencia Nacional de Tierras – ANT adelantó el respectivo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, estableciendo que no hay interés de los servidores públicos vinculados a la Agencia y que ostentan derechos de carrera administrativa para acceder a veintitrés (23) empleos de planta temporal.

Que, posteriormente, la Agencia procedió a convocar a la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección para la provisión de veintitrés (23) empleos de carácter temporal, publicando la convocatoria en la página Web de la entidad desde el 1 de agosto de 2019 y recibiendo inscripciones de aspirantes el día 16 de agosto de 2019, de conformidad al protocolo establecido para tal fin.

Que surtidas las etapas previstas en la convocatoria No. 3, el 9 de septiembre de 2019 la Agencia Nacional de Tierras- ANT publicó los resultados finales del proceso de selección; quedando en firme los resultados el día 12 de septiembre de 2019, estableciendo los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos para la provisión de veintidós (22) empleos de carácter temporal.

Que, en consecuencia, es procedente realizar los nombramientos en los empleos de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2019, los cuales una vez vencido el término de su duración, los servidores quedarán retirados del servicio automáticamente.

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con la disponibilidad presupuestal, para amparar los gastos de personal que se ocasionan con los nombramientos temporales, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter temporal a las personas que se relacionan a continuación, en los empleos de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución:

Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación Cargo	Código	Grado	Dependencia	Ubicación Geográfica	Asignación Básica
1010196991	Lizeth Nathalia Tovar Marín	Gestor	T1	11	Oficina Jurídica	Bogotá	$ 5.100.318
1015414996	Belkis Yiseth Obando Pinzón	Gestor	T1	10	Dirección de Acceso a Tierras	Bogotá	$ 4.712.047
52738795	Dahyan Virginia Castro Moreno	Gestor	T1	10	Dirección de Acceso a Tierras	Bogotá	$ 4.712.047
7227190	Freddy Arturo Camacho Aponte	Gestor	T1	10	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Bogotá	$ 4.712.047
53028947	Zulay Alape Lancheros	Gestor	T1	10	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Bogotá	$ 4.712.047
53043585	Jenny Mallerly Márquez Supelano	Gestor	T1	10	Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Bogotá	$ 4.712.047
1019006064	Nidia Johana Parra Ballesteros	Gestor	T1	10	Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.	Bogotá	$ 4.712.047
69016407	Dilia Yela Yela	Gestor	T1	10	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Bogotá	$ 4.712.047
1015408219	Crystian Becerra Becerra Leon	Gestor	T1	10	Subdirección de Seguridad Jurídica	Bogotá	$ 4.712.047
1032419593	Fabio Andres Tovar Bastidas	Gestor	T1	10	Subdirección de Seguridad Jurídica	Bogotá	$ 4.712.047
1032360784	Jenny Marcela Puentes Castro	Gestor	T1	10	Subdirección de Seguridad Jurídica	Bogotá	$ 4.712.047
1032391929	Daniel Alonso Quirama Rodriguez	Gestor	T1	10	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Bogotá	$ 4.712.047
11439164	Ricardo Garzon Marín	Gestor	T1	10	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Bogotá	$ 4.712.047
4978907	Erick Ricardo Rodriguez Gonzalez	Gestor	T1	10	Dirección de Asuntos Étnicos	Bogotá	$ 4.712.047
1010191764	Andrea Carolina Ardila Ballesteros	Gestor	T1	10	Dirección de Asuntos Étnicos	Bogotá	$ 4.712.047
52379904	Angélica Maria Parra Fernández	Gestor	T1	10	Dirección de Asuntos Étnicos	Bogotá	$ 4.712.047
38360645	Ivonne Adriana Basto Varón	Gestor	T1	10	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	Bogotá	$ 4.712.047
79452253	Carlos Aurelio Barragán Pinto	Gestor	T1	10	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	Bogotá	$ 4.712.047

"Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación Cargo	Código	Grado	Dependencia	Ubicación Geográfica	Asignación Básica
33379166	Sandra Milena Vargas Reyes	Gestor	T1	10	Unidad de Gestión Territorial Oriente	Villavicencio	$ 4.712.047
1071889936	David Camilo Murillo Romero	Gestor	T1	8	Subdirección de Acceso de Tierras por Demanda y Descongestión	Bogotá	$ 3.758.304
1032365150	Norma Constanza Perdomo Sánchez	Gestor	T1	7	Oficina Jurídica	Bogotá	$ 3.307.039
79593136	Fredy Leonardo Suarez Parra	Técnico Asistencial	O1	12	Unidad de Gestión Territorial Noroccidente	Montería	$ 2.845.090

ARTÍCULO SEGUNDO: Los nombramientos realizados en el artículo primero de la presente resolución surtirán efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de los servidores.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 SEP 2019

MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General
Revisó: Marina Segura Saenz – Subdirectora de Talento Humano
Martha Amador - Abogada - Secretaria General
Proyectó: Lorena E. Chavarro/STH
Vo.Bo. Jaime Augusto Correa Medina – Experto 08